

Corporaciones locales	Pesetas	Finalidad
Huesca:		
Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca.....	4.500.000	Contrato Asistente Social para población gitana.
Ayuntamiento de Barbastro.....	1.494.000	Contrato Asistente Social para población gitana.
Ayuntamiento de Monzón.....	1.000.000	Contrato Asistente Social para población gitana.
León:		
Ayuntamiento de Truchas.....	1.500.000	Reparación local Centro de Recursos.
Ayuntamiento de Valverde de la Virgen....	1.000.000	Contrato Asistente Social para población gitana.
Valladolid:		
Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo.....	900.000	Reparación local Centro de Recursos.
Zaragoza:		
Ayuntamiento de Zaragoza 2.....	1.500.000	Contrato Asistente Social para población gitana.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

27261 RESOLUCION de 9 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.703 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos modelo Maxeco-S1 de clase primera, grado A, importada de Francia y presentada por la Empresa «Llorca Protección Laboral, Sociedad Anónima», de Sant Feliu de Codines (Barcelona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos modelo Maxeco-S1 de clase primera, presentada por la Empresa «Llorca Protección Laboral, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Feliu de Codines (Barcelona), calle Tomás Vila, 21, que lo importa de Francia, donde es fabricada por su representada, la firma «Le Maitre Securitem», como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase primera, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «MT-Homol. 2.703, 9-9-1988. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos, clase primera, grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzados de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 9 de septiembre de 1988.—El Director general, Carlos Navarro López.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27262 CORRECCION de errores de la Orden de 26 de junio de 1987 sobre concesión de beneficios a Empresas que se instalen en polígonos y zonas de preferente localización industrial (expedientes: A-129-130-131-132-133-134-135-136, MU-104-107-108-103-109-110, HU-22, Z-62-68, PM-22, TE-24, IC-340-341-342. Recalificación: A-91).

Advertido error en el texto de la Orden de 26 de junio de 1987, sobre concesión de beneficios a Empresas que se instalen en polígonos y zonas de preferente localización industrial (expedientes: A-129-130-131-132-133-134-135-136, MU-104-107-108-103-109-110, HU-22, Z-62-68, PM-22, TE-24, IC-340-341-342. Recalificación: A-91), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1987, a continuación se transcribe a fin de proceder a su rectificación:

Página 20807, en el anexo I, en el expediente MU/107, donde dice: «Juan José Albarracín», debe decir: «Juan José Albarracín, S.A.».

27263 CORRECCION de errores de la Orden de 3 de julio de 1987 por la que se conceden beneficios a Empresas que se instalen en polígonos y zonas de preferente localización industrial (expedientes: A-137-138, MU-106, Z-66-61-64-65, IC-326-343-344. Modificación: ST-17).

Advertido error en el texto de la Orden de 3 de julio de 1987, por la que se conceden beneficios a Empresas que se instalen en polígonos y zonas de preferente localización industrial (expedientes: A-137-138, MU-106, Z-66-61-64-65, IC-326-343-344. Modificación: ST-17), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de fecha 25 de agosto de 1987, a continuación se transcribe a fin de proceder a su rectificación:

Página 26336, en el anexo I, en el expediente Z/64, donde dice: «La Montañanesa, S.A.», debe decir: «La Montañanesa, S.A.».

27264 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan siete máquinas de escribir electrónicas, marca «Royal», modelos 7007, 7007 L, 7007 DS, Compacta 400, Compacta 400 DS, 500 y 500 DS, fabricadas por «Ta Berlin Werk» en su instalación industrial ubicada en Berlín (República Federal Alemana).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Sintronic, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Pous Icart, número 32, municipio de Tarragona, provincia de Tarragona, referente a la solicitud de homologación de siete máquinas de escribir electrónicas, fabricadas por «Ta Berlin Werk», en su instalación industrial ubicada en Berlín (República Federal Alemana).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87034079, la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave IA86198 M4333, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe, GMQ-0023, con caducidad el día 8 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Sistema de impresión.
- Segunda. Descripción: Velocidad de escritura. Unidades: Caracteres por segundo.
- Tercera. Descripción: Longitud máxima de línea de escritura. Unidades: Milímetros.